

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARCILLA
PLENO ORDINARIO
(04/08/2021)

EN LA VILLA DE MARCILLA, siendo las diecinueve y treinta horas del día CUATRO de AGOSTO de dos mil veintiuno, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Corporativos y las Corporativas que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Pleno de la Corporación Municipal de Marcilla.

PRESIDENTE, el Sr Alcalde-Presidente DON MARIO FABO CALERO.

ASISTEN:

DON JUAN MANUEL CANTIL GARCIA
DON MIGUEL ÁNGEL ARNADO IMAZ
DOÑA MIRIAM VALENCIA BEOLCHI
DOÑA EVA EZQUERRO RESANO
DON JOSE MIGUEL GOÑI GARRIDO

DOÑA ESTHER VILLANUEVA UCAR
DON JOSU VILLANUEVA FRANCÉS
DOÑA RAQUEL FERNÁNDEZ AYENSA
DOÑA GLORIA MARIA MUNÁRRIZ EZQUERRO
DON FEDERICO ESPARZA

SECRETARIA:

DOÑA IRANZU MUNÁRRIZ GONZÁLEZ

El Señor Presidente abre la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE MAYO DE 2021.

Tras preguntar el Sr. Alcalde al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores, se efectúan intervenciones por los diferentes miembros de los Grupos Municipales, y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (Videacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los miembros presentes:

Primero. - Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Marcilla, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra, y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE JULIO DE 2021.

Tras preguntar el Sr. Alcalde al resto de concejales presentes si hay alguna objeción o corrección respecto a las actas de las sesiones anteriores, se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la sala:

Primero. - Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021.

Segundo. - Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Marcilla, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero. - Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra, y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.- RESOLUCIONES DE ALCADÍA

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el alcalde da cuenta al pleno de las resoluciones de alcaldía adoptadas desde la última sesión extraordinaria celebrada, las cuales comprenden las resoluciones 2021-0221 a la 2021-0385, ambas inclusive y que, asimismo, se indican a continuación:

Interviene la concejala Doña Esther Villanueva Úcar (PSN), para hacer constar el error en la redacción de una de las resoluciones, concretamente, la resolución de alcaldía número 460/2021, de 30 de junio. La Secretaria contesta que se procederá a contestar en el siguiente pleno.

4.- COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

Se solicita por los portavoces del Grupo PSN Marcilla que las Comunicaciones Oficiales le sean remitidas con anterioridad. La Secretaria accede a ello.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE SUBASTA PÚBLICA DEL TERRENO COMUNAL DE CULTIVO.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la subasta pública, por el sistema de sobre cerrado, del lote número 4 y 9 del terreno comunal de cultivo que se detalla a continuación, por el plazo necesario para que finalice la adjudicación en el momento del nuevo reparto.

PARAJE PONDEROSA

Lote 4: Parcela Polígono 4 Parcela 750 Subparcela D división F 13.754 m²

Lote 9: Polígono 4 Parcela 744 Subparcela A división K 11.881m²

DISEMINADO

Polígono 1 Parcela 171 1.463 m²

Polígono 4 Parcela 674 1.733m²

Polígono 6 Parcela 73 2.092m²

Polígono 6 Parcela 109 1.431m²

Polígono 8 Parcela 124-H 2.694m²

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, en el Boletín Oficial de Navarra y en uno o más diarios que se publican en la Comunidad Foral, con una antelación mínima de quince días naturales, a la fecha en que hayan de celebrarse la subasta. El anuncio también será publicado en el Tablón de Anuncios de la entidad.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE SUBASTA PÚBLICA DEL TERRENO COMUNAL DE PASTOS.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento para la subasta pública, por el sistema de sobre cerrado, del lote número 2 del terreno comunal de pastos que se detalla a continuación, con un periodo por el plazo necesario para que finalice la adjudicación en el momento del nuevo reparto.

Lote 2: Margen derecha del Río Aragón.

Soterramal

Parcela Polígono 4 Parcela 750 Subparcela A: 20.837 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 750 Subparcela B: 102.092 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 744 Subparcela B: 29.931 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 755 Subparcela C: 8.782 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 755 Subparcela E: 28.501 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 755 Subparcela L: 16.148 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 755 Subparcela R: 10.759 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 755 Subparcela T: 116.737 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 146: 18.899 m²
Parcela Polígono 4 Parcela 741: 36.395 m²
Total Lote 2: 389.081 m² 433.27 robadas.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Publicar anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como, de acuerdo con lo previsto en el artículo 156.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, en el Boletín Oficial de Navarra y en uno o más diarios que se publican en la Comunidad Foral, con una antelación mínima de quince días naturales, a la fecha en que hayan de celebrarse la subasta. El anuncio también será publicado en el Tablón de Anuncios de la entidad.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 5 AL 15 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), y efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias números 5 a 15 del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla para el año 2021 que se detallan a continuación:

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 5/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO "CONSTRUCCIÓN REFUGIO DE ANIMALES".
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 6/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO "CUBRICIÓN ACEQUIA CALLE NUEVA".

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 7/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO “PROYECTO CONSTRUCCIÓN AUDITORIO EN ANTIGUO CINE”.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 8/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO “PROYECTO URBANIZACIÓN PASEO DE LOS FRAILES”.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 9/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO “PLAN ESPECIAL URBANÍSTICO ZONA CASETAS DE OCIO”
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 10/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS”
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 11/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “PARQUES URBANOS”.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 12/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “PROYECTO ESCUELA TALLER RIBERA ALTA 2019-2021”.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 13/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “INSTALACIONES TÉCNICAS EN AYUNTAMIENTO”
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 14/2021. CRÉDITO EXTRAORDINARIO “ILUMINACIÓN CAMINOS CON FAROLAS SOLARES”.
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 15/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO. “INVERSIONES EN PISCINAS”

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 2 Y 3 DEL PRESUPUESTO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS – AÑO 2021.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Aprobar inicialmente las Modificaciones Presupuestarias números 2 y 3 del Presupuesto de la Residencia de Ancianos San Bartolomé de Marcilla para el año 2021 que se procederán a votar de forma individual:

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 2/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “MOBILIARIO”
- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 3/2021. SUPLEMENTO DE CRÉDITO “INVERSIONES EN EL EDIFICIO”

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, exponer dicho expediente en la Secretaría por período de quince días naturales, previo anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, a fin de que los vecinos o interesados puedan presentar alegaciones.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan alegaciones, las modificaciones presupuestarias quedarán aprobadas de forma definitiva

9.- INICIATIVA POPULAR PROPUESTA POR LA PLATAFORMA “MARCILLA VIVA” MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN 222E/2021, DE 12 DE MARZO, DEL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), y efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo no aprobado por la abstención de la totalidad de los miembros asistentes:

De acuerdo con el artículo 96 bis de la Ley Foral 6/1990, de julio de Administración Local de Navarra, es necesario informe de legalidad del Secretario del Ayuntamiento, así como informe del Interventor cuando la iniciativa afecte a derechos y obligaciones de contenido económico del Ayuntamiento.

Visto que la petición tiene por objeto la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente.

Visto el informe emitido por la letrada Doña Minerva Acedo Suberviola, de fecha 21 de junio de 2021, de acuerdo con el cual no cabe la interposición del recurso pretendido dado que la autorización integral ha sido resuelta en sentencia, por lo que cualquier cuestión al respecto debe dirimirse en sede de incidente de ejecución, con el alcance y legitimación requeridos por la norma, y en el presente caso es improsperable cualquier acción a llevar a cabo en este sentido por el Ayuntamiento de Marcilla.

Visto que por parte de Secretaria se asume por completo el informe jurídico emitido por la letrada.

Primero.- Proceder a la votación de la propuesta de acuerdo formulada por la Plataforma “Marcilla Viva”, de interposición del recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente.

VOTOS A FAVOR: 0

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 11

***SENTIDO DE LA VOTACIÓN: NO SE ADOPTA LA PROPUESTA.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

10.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MARCILLA “AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL EL CAMPILLO”.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan General Municipal en los términos que obran en el expediente.

SEGUNDO. Suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

TERCERO. Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, así como en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en la sede electrónica del

Ayuntamiento. Durante dicha exposición al público, el proyecto de modificación del Plan deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Ayuntamiento.

CUARTO. Requerir la emisión de informes a las Mancomunidades a las que pertenece el Municipio, respecto a sus servicios afectados por el planeamiento.

QUINTO. Remitir el proyecto de modificación del Plan General aprobado inicialmente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra.

11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CEUNTA GENERAL AÑO 2020.

Se procede por el Alcalde a dar una breve explicación (Videoacta), y efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo no aprobado por la abstención de la totalidad de los miembros asistentes:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2020, que incluye la del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y remitir toda la documentación que la integra a la fiscalización al Órgano competente del Gobierno de Navarra.

12.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE MARCILLA SOLICITANDO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA ACTIVAR UNA PARTIDA EN LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de Marcilla, desea someter a la consideración del Pleno, la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Teniendo en consideración la gran participación de asociaciones y particulares en la vida social de nuestro pueblo, sobradamente probada en el tiempo, llevar a cabo una apuesta para activar una partida en los próximos presupuestos para la participación ciudadana, puede ser una oportunidad de mejorar la calidad de nuestro proyecto de sociedad.

Consideramos que este ayuntamiento tiene a su alcance el reto de profundizar en la toma de decisiones en democracia, añadir nuevos modelos de gestión y administración de los recursos públicos

Por todo ello se propone ACORDAR;

- Iniciar el debate adecuado que establezca la metodología, el calendario y los instrumentos necesarios para activar y destinar una partida presupuestaria a un proyecto elegido por los vecinos de Marcilla
- El Ayuntamiento de Marcilla se compromete a dar traslado de esta moción a todos los vecinos de Marcilla, al gobierno de Navarra, a los grupos parlamentarios y a todos los medios de comunicación.

Efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN: 11.

13.- MOCIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DEL ÁREA BÁSICA DE SALUD DE PERALTA – GRUPO NAVARRA SUMA.

Durante los últimos años se está produciendo un importante deterioro del sistema sanitario de Navarra, un deterioro que ha dejado de ser un sistema sanitario referente a nivel nacional para colocarse como la cuarta Comunidad en incidencia de casos confirmados por Covid-19, en la mitad de la tabla en mortalidad por Covid-19 o entre las peores comunidades en preservar los programas de cribado de cáncer y en tiempos de espera en consultas médicas.

Unos malos resultados a pesar de ser la segunda Comunidad en presupuesto sanitario dedicado a la sanidad pública y de contar con los mejores profesionales sanitarios. Profesionales que, ante el abandono de la Dirección de Salud del Gobierno de Navarra, se están trasladando a otras Comunidades Autónomas para realizar su trabajo en mejores condiciones que en Navarra, lo que ahonda aún más en el problema.

Asistimos a un empeoramiento de listas de espera en consultas y en revisiones médicas y se vienen produciendo en la Comunidad Foral en esta legislatura recortes en la prestación sanitaria en Atención Primaria, con falta de médicos que el Gobierno intenta suplir con otros perfiles profesionales, obviando que cada perfil profesional tiene sus propias competencias.

Además, el modelo impuesto por el Gobierno de Navarra de triaje administrativo indiscriminado y de atención no presencial y la dificultad para ser atendidos por falta de citas está produciendo malestar en los ciudadanos.

El caso de la Zona Básica de Salud de Peralta, que incluye a Peralta, Marcilla, Funes y Falces, es especialmente preocupante, faltan de ocupar 6 plazas de médico, los que hay están realizando múltiples guardias y jornadas extraordinarias para poder atender mínimamente a la población, y la situación de las enfermeras no es mucho mejor, lo que está produciendo malestar y saturación en los profesionales, que están en una situación límite.

La situación ha llegado a tal extremo, que los Ayuntamientos han tenido que dotar de equipamiento a centros de salud y consultorios para poder realizar su trabajo (vehículos, material sanitario como equipos de protección individual, pulsioxímetros, etc.) e incluso se ha llegado al extremo en la Zona Básica de Peralta de que los Ayuntamientos han tenido que costear el transporte de una pediatra, desde Pamplona, para poder tener ocupada una de las 2 plazas de pediatría que hay para toda la Zona Básica de Salud.

En algunos centros de la zona se están dando citas para Atención Primaria con plazos que llegan hasta los 15 días. Esto repercute muy seriamente en la salud de nuestros vecinos y vecinas. Por todo esto, el Ayuntamiento de Marcilla acuerda:

1. Instar al Gobierno de Navarra a que cubra, de manera inmediata, las plazas médicas y de enfermería que actualmente se encuentran vacantes y sin ocupar en la Zona Básica de Salud de Peralta y en los consultorios de los municipios pertenecientes a esta zona.

2. Instar al Gobierno de Navarra a dotar de manera adecuada al centro de salud y consultorios de todo el material necesario para que los profesionales sanitarios puedan realizar su trabajo con todas las garantías, en condiciones de calidad y seguridad.

3. Dar traslado de esta moción a la Presidenta y a la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra

4. Dar traslado de esta moción a toda la ciudadanía de Marcilla

5. Dar traslado de esta moción a todos los medios de comunicación tanto locales, como comarcales y autonómicos.

Efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por la mayoría absoluta de los miembros presentes.

VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN: 6 (GRUPO NAVARRA SUMA)

VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN: 5 (GRUPO PSN DE MARCILLA).

14.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL – GRUPO NAVARRA SUMA.

El pasado 4 de agosto de 2021, un Concejal del Ayuntamiento de Marcilla, recibió un intento de agresión así como amenazas muy graves contra su persona y contra otros tres miembros del Ayuntamiento de Marcilla.

Tal como dice la sentencia 000025/2021 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Tafalla, estos hechos constituyen, por un lado, delito de amenazas tipificado en el artículo 171.7 del Código Penal, y por otro, delito de maltrato de obra tipificado en el artículo 147.3 del Código Penal.

Cualquier persona que entra en una Corporación de un Ayuntamiento, lo hace con el afán de trabajar por su pueblo, por mejorarlo y, en la mayoría de los casos aportando su tiempo libre para trabajar y perdiendo el tiempo que puede dedicar a la familia.

El Caso de Urbanismo es especialmente complicado donde, en muchos casos, se mezclan intereses generales con intereses particulares y, por lo tanto, el trabajo en esa área es mucho más complicado.

Cualquier miembro de una Corporación Municipal, cuando se produce este conflicto, tiene que mirar siempre por el interés general del Municipio que es, precisamente, lo que el Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento ha tratado de hacer.

Además, ningún conflicto de intereses es motivo para el uso de la violencia y las amenazas, es más, el uso de la violencia y las amenazas de este tipo no están justificadas en ningún caso.

Por todo esto, el Ayuntamiento de Marcilla hace esta Declaración Institucional en la que:

1. El Ayuntamiento de Marcilla condena rotundamente el intento de agresión así como las amenazas vertidas sobre su persona y sobre otras tres del Ayuntamiento de Marcilla.

2. El Ayuntamiento de Marcilla da todo su apoyo al Concejal agredido y reconoce su labor dentro de este Ayuntamiento.

Efectuadas diversas intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales (Videoacta) se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

VOTOS A FAVOR: 11.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º Don Federico Esparza Pérez (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: “Si el posible que la celebración de los plenos extraordinarios tengan lugar en horario de tarde”.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

2º Doña Gloria Munárriz Ezquerro (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO a la Concejalía de Igualdad: “Nuestra actuación en materia de igualdad tiene que ir más allá de una Plan de Igualdad y de leer un comunicado cada once de marzo. Hace unos días hemos sufrido un brutal asesinato de una mujer en la Comunidad Foral de Navarra. El Ayuntamiento de Marcilla ha sido uno de los pocos ayuntamientos de la zona que no ha manifestado su repulsa. Nuestro ruego es mostrar nuestra solidaridad bien de forma presencial, o bien mediante un manifiesto firmado por los miembros de la corporación”.

Contesta Doña Miriam Valencia Beolchi, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

3º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PERGUNTA: “Uno de los puntos del orden del día era la propuesta de Marcilla Viva sobre la Granja. En el expediente (administrativo)

aparecía una instancia de Marcilla Viva con una serie de preguntas al Ayuntamiento, y se pedía que se contestara y se pasara esa contestación a todos los concejales.”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

4º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PERGUNTA: “Por otra parte, hace un mes por lo menos nos reunimos para tratar la Ordenanza sobre vertidos. No sé en que punto está.”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

5º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PERGUNTA: “En las comunicaciones oficiales aparece en una de ellas la tala de un árbol, que además ha sido bastante polémica, se ha terminado con una sanción de 600 euros al Ayuntamiento de Marcilla. ¿Se han hecho alegaciones a ese expediente?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

6º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: Solicita que todos aquellos informes, memorias valoradas, proyectos que llegan al Ayuntamiento de Marcilla y se pagan con dinero de todos, queremos que nos llegue una copia, ¿es posible?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

7º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PERGUNTA: “En el Pleno del mes de marzo, ante de la pregunta de Eshter, dijiste que ya tenías las especificaciones técnicas, ¿cuándo se va a sacar?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

8º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: Si no existe un lugar más adecuado que el Antiguo Ayuntamiento para realizar los test del Covid-19.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

9º Don Josu Villanueva Francés (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PERGUNTA: “En la Escuela de Música, se ha discutido sobre un tema, las horas, sobre las que no se ha llegado a ninguna solución. ¿no te parece que deberíamos acelerar todo dado que estamos en agosto?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

10º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Nos hemos enterado que el Colegio Público San Bartolomé ha comunicado la necesidad de colocar un ascensor en el colegio, ¿cómo se va a proceder a este respecto?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

11º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Nos hemos enterado que el Colegio Público San Bartolomé ha comunicado la necesidad de colocar un ascensor en el colegio, ¿cómo se va a proceder a este respecto? ¿Por qué no se ha llevado a la convocatoria de subvención?”

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

12º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: La Comisión de Educación sólo se ha convocado una sola vez en el año 2019, estaría bien que fuera convocada con más asiduidad para dar traslado de estos temas (haciendo referencia a la pregunta núm. 11).

Contesta el D. Jose Manuel Cantín García, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

13º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Nos hemos enterado a través de las instancias que MAIRAGA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo conrea el Ayuntamiento de Marcilla, ¿Quién representa al Ayuntamiento de Marcilla?, ¿Qué recorrido jurídico contempla ese despacho de abogados?

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

14º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: En el tema de las calles, en los Plenos y Comisiones la Comisión de Urbanismo ha solicitado los partes y las comunicaciones y fianlizadas éstas no las tenemos.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

15º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA:Una de las recomendaciones del informe de la Cámara de Comptos fue la de sacar las plazas vacantes. Parece ser que tenemos novedades que desconocemos.

Contesta la Secretaria, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

16º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO: Estar presente en las negociaciones con los sindicatos en relación la subida de nivel esté presente un miembro de su Grupo.

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

17º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: Hemos conocido por prensa que el Consorcio EDER del que formamos parte como asociados ha acabado el año con un déficit de más de 20.000 euros, ¿Cómo afecta a nuestro municipio?

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

18º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: ¿Qué sabemos de la retransmisión de los plenos?

19º Doña Esther Villanueva Úcar (Grupo Municipal PSN) FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA: En el último pleno comentaste que te habías reunido con algún comerciante, ¿tienes ya algún borrador?

Contesta el Sr. Alcalde, tal y como consta en el Diario de Sesiones (Videoacta).

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuatro minutos del día citado en el encabezamiento, de todo lo cual se extiende la presente acta.